

CLAVE ARCHIVÍSTICA: 45.0/11.0/96.1S

OFICIO No. 263/2024

EXPEDIENTE NO: 094/2024

Asunto: Respuesta de solicitud de información pública.

**SOLICITANTE**

**Presente:**

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de **Folio 110199600009324**, relativa a:

Con base en lo dispuesto por el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 4° y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 13 y 30 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato, me permito solicitar la siguiente información: Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal Estructura y organización - ¿Cómo está estructurado el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM) en su municipio? ¿Quiénes son los miembros del COPLADEM y cómo se seleccionan? ¿Qué perfiles profesionales y/o sociales son seleccionados para formar parte del COPLADEM? ¿Cuál es el proceso de selección y nombramiento de los miembros del COPLADEM? Funciones y Responsabilidades - ¿Cuáles son las principales funciones y responsabilidades del COPLADEM? ¿Qué temas o proyectos prioritarios se abordan en las reuniones del COPLADEM? - ¿Qué tipo de proyectos y planes son evaluados y aprobados por el COPLADEM? - ¿Qué mecanismos utiliza el COPLADEM para supervisar y evaluar la implementación de los proyectos? Frecuencia de Reuniones. - ¿con que frecuencia se reúne el COPLADEM? ¿cómo se convoca a las reuniones y quienes participan? ¿Cómo se organiza y convoca a las reuniones del COPLADEM? ¿Cuáles son los procedimientos para la toma de decisiones dentro del COPLADEM? ¿Cómo se documentan las decisiones y acuerdos alcanzados en las reuniones? Participación ciudadana. - ¿De qué manera se integra la participación ciudadana en el COPLADEM? ¿Qué mecanismos existen para que los ciudadanos puedan presentar propuestas o inquietudes al COPLADEM? ¿De qué manera se asegura la representación de diversos grupos sociales y comunitarios en el COPLADEM? ¿Existen plataformas digitales o canales de comunicación específicos para la participación ciudadana en el COPLADEM? Transparencia y acceso a la información - ¿Dónde se pueden consultar las actas de las reuniones del COPLADEM? ¿Qué información se incluye en las actas de las reuniones (asistencia, temas tratados, acuerdos alcanzados)? ¿Cómo se comunica a la ciudadanía los resultados y decisiones del COPLADEM? ¿Existen informes periódicos de actividades y logros del COPLADEM disponibles para el público? Coordinación - ¿Qué tipo de acuerdos o convenios existen entre el COPLADEM y otras organizaciones o instituciones? ¿Cómo se coordina el COPLADEM con otras áreas del ayuntamiento para la implementación de proyectos? Resultados- - ¿Cuáles han sido los



principales logros del COPLADEM en la última administración? ¿Cómo se evalúa la efectividad del COPLADEM en el cumplimiento de sus objetivos? ¿Qué medidas se han tomado para mejorar la participación y los resultados del COPLADEM? ¿Existen evaluaciones externas o auditorías del trabajo del COPLADEM? Las Actas de las Reuniones del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM) - Actas completas de todas las reuniones celebradas por el COPLADEM desde el año 2021 hasta el año 2024. - Las actas deben incluir información sobre los asistentes, el orden del día, los temas tratados, las propuestas presentadas, las discusiones, las votaciones, los acuerdos alcanzados y las tareas asignadas. Listado de Miembros del COPLADEM - Nombres completos, cargos y perfiles profesionales de los miembros actuales del COPLADEM. - Procedimiento de selección y nombramiento de los miembros. Documentación Adicional. - Informes periódicos sobre las actividades y logros del COPLADEM durante el periodo mencionado. - Información sobre la participación ciudadana en las reuniones del COPLADEM y las propuestas presentadas por los ciudadanos. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de su pronta respuesta dentro del plazo establecido por la ley.

Respecto a la solicitud de información realizada con antelación, le informo lo siguiente:

**1. ¿Cómo está estructurado el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM) en su municipio?**

Artículo 14.

Para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones, el COPLADEM se integrará por:

I. Un Presidente que será el Presidente Municipal.

II. Un Coordinador, que será el titular de la Dirección para el Desarrollo Social Municipal.

III. Una Comisión permanente formada por el Presidente, el Coordinador y los Representantes de las Comisiones de Trabajo.

IV. La integración de las Comisiones de Trabajo serán de la siguiente manera:

a. Un representante rural, que será un Delegado de un polo de población.

b. Un representante rural, que será un representante del Consejo Comunitario de un polo de desarrollo.

c. Un representante urbano, que será Presidente del Comité pro obras de una colonia considerada como polo de desarrollo.

d. Un representante urbano, que será un representante de algún sector organizado u organismo intermedio.

e. Un Regidor, que será el de la Comisión correspondiente.

f. Dos funcionarios públicos, que serán del ramo adecuado a la Comisión.

**2. ¿Quiénes son los miembros del COPLADEM y cómo se seleccionan?**

Se estipula según el artículo 14 del Reglamento de Planeación Municipal del municipio de Xichú por el Presidente Municipal, la Encargada de Planeación Municipal así como los Consejeros de Polo propuestos y protestados el día de la instalación del Consejo de Planeación Municipal; se anexa la lista de los Consejeros miembros en formato PDF.



**3. ¿Qué perfiles profesionales y/o sociales son seleccionados para formar parte del COPLADEM?**

No se estipula según nuestro Reglamento de Planeación Municipal perfiles profesionales para formar el consejo de planeación municipal, basta con ser propuestos por los mismos habitante de las comunidades.

**4. ¿Cuál es el proceso de selección y nombramiento de los miembros del COPLADEM?**

Los integrantes del Consejo de Planeación Municipal se seleccionan en base a un Consejo Comunitario, mediante el cual se eligen 5 consejeros, posterior a ello se citan de 3 a 4 comunidades cercanas según sea la dimensión de las mismas con la finalidad de elegir entre ellos los otros 5 consejeros de Polo, los cuales asistirán a las reuniones de propuestas de obra realizadas en el municipio de Xichú cada año.

**5. ¿Cuáles son las principales funciones y responsabilidades del COPLADEM?**

Se instituye el COPLADEM para fortalecer la Administración Municipal y promover, actualizar e instrumentar, como instancia propositiva, el Plan, mediante un proceso de participación democrática organizada, en la que los Gobiernos Federales y Estatales actuarán de manera subsidiaria y solidaria.

El objetivo central del COPLADEM es impulsar el desarrollo integral del Municipio, fungiendo como orientador en los planes intermunicipales y regionales, reforzando así la capacidad institucional de los mismos.

**6. ¿Qué temas o proyectos prioritarios se abordan en las reuniones del COPLADEM?**

Cuestiones de Obra Pública principalmente la cuestión de carreteras, caminos y calles de las comunidades, cuestiones de drenajes, apoyo a centros de reunión, temas referentes a captación de agua, bordos, guarda ganados así como ampliaciones de electrificación y temas de recorridos por Seguridad Pública en sus municipios.

**7. ¿Qué tipo de proyectos y planes son evaluados y aprobados por el COPLADEM?**

Únicamente lo referente a las propuestas de Obras planteadas por la dirección de Obras Públicas, la cual se retroalimenta por los ciudadanos originarios de las comunidades donde se realizaran dichas obras.



**8. ¿Qué mecanismos utiliza el COPLADEM para supervisar y evaluar la implementación de los proyectos?**

Mecanismos reglamentados como tal no tenemos, únicamente la encargada del área de Planeación Municipal, acude regularmente en compañía de la dirección de Obras Públicas a las entregas de Obras con la finalidad de constatar las obras realizadas.

**9. ¿con que frecuencia se reúne el COPLADEM?**

Por lo regular se realiza únicamente 01 una Sesión de COPLADEM por año debido a la lejanía de los consejeros de Planeación Municipal.

**10. ¿cómo se convoca a las reuniones y quienes participan?**

Se convoca mediante oficios enviados a los números de celular de los Consejeros de Planeación Municipal, así como mediante oficio personal al delegado para que nos haga favor de contactar a los citados consejeros debido a que no cuentan con medios digitales para hacerles llegar la invitación.

En las reuniones de COPLADEM, participan los Consejeros de Planeación Municipal, funcionarios públicos del municipio así como invitados de sociedades civiles.

**11. ¿Cómo se organiza y convoca a las reuniones del COPLADEM?**

La organización es en una mesa redonda mediante el cual se encuentran primeramente los Consejeros de Planeación Municipal, posteriormente miembros de organizaciones civiles y por ultimo funcionarios públicos y demás público en general que llegara asistir. Se convoca mediante oficios enviados a los números de celular de los Consejeros de Planeación Municipal, así como mediante oficio personal al delegado para que nos haga favor de contactar a los citados consejeros debido a que no cuentan con medios digitales para hacerles llegar la invitación.

**12. ¿Cuáles son los procedimientos para la toma de decisiones dentro del COPLADEM?**

En base a las propuestas de obras planteadas por la dirección de Obras Públicas los Consejeros de Planeación de Municipal priorizan cual es la obras mas necesaria en sus comunidades así como emiten recomendaciones de cómo se realicen, pues ellos bien conocen sus territorios.



**13. ¿Cómo se documentan las decisiones y acuerdos alcanzados en las reuniones?  
Participación ciudadana.**

Se plasman en las sesiones de COPLADEM, debido a que son aportaciones realizadas por los Consejeros de Planeación Municipal, quienes conocen sus principales necesidades.

**14. ¿De qué manera se integra la participación ciudadana en el COPLADEM?**

Por la voluntad de los consejeros de Planeación Municipal así como las aportaciones basadas en prioridades de mayor relevancia en sus comunidades, las cuales se registran en la propuesta de obras.

**15. ¿Qué mecanismos existen para que los ciudadanos puedan presentar propuestas o inquietudes al COPLADEM?**

El día que se realiza la sesión de COPLADEM primeramente se expone la propuesta de la dirección de Obras Públicas y posteriormente los Consejeros de Planeación Municipal emiten sus propuestas al mismo director de obras, para ver la factibilidad de incluirla en sus proyectos.

**16. ¿De qué manera se asegura la representación de diversos grupos sociales y comunitarios en el COPLADEM?**

Al momento de realizarse los consejos comunitarios, pues bien son los mismos integrantes de las comunidades quienes eligen a sus representantes; así también se incluyen a las asociaciones civiles.

**17. ¿Existen plataformas digitales o canales de comunicación específicos para la participación ciudadana en el COPLADEM? Transparencia y acceso a la información**

En la página del municipio de Xichú cada que se realiza una sesión de COPLADEM, se publica dicha acta con la finalidad de que la ciudadanía conozca las obras que se realizaran en el municipio de Xichú.

**18. ¿Dónde se pueden consultar las actas de las reuniones del COPLADEM?**

En la página del municipio de Xichú, agrego los links de dichas actas:

NO.	TIPO DE ACTA	LINK
1	Acta de Instalación del 09 de Diciembre de 2021	<a href="https://www.xichu.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/acta-de-instalacion.pdf">https://www.xichu.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/acta-de-instalacion.pdf</a>
2	Segunda Sesión de COPLADEM ejercicio 2022	<a href="https://www.xichu.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/SEGUNDA-SESION-DE-COPLADEM-2022.pdf">https://www.xichu.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/SEGUNDA-SESION-DE-COPLADEM-2022.pdf</a>
3	Primera Sesión de COPLADEM ejercicio 2023	<a href="https://www.xichu.gob.mx/wp-content/uploads/2023/04/PRIMERA-SESION-DEL-CONSEJO-DE-PLANEACION-DE-DESARROLLO-MUNICIPAL-COPLADEM-EJERCICIO-2023.pdf">https://www.xichu.gob.mx/wp-content/uploads/2023/04/PRIMERA-SESION-DEL-CONSEJO-DE-PLANEACION-DE-DESARROLLO-MUNICIPAL-COPLADEM-EJERCICIO-2023.pdf</a>
4	Primera Sesión de COPLADEM ejercicio 2024	<a href="https://www.xichu.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/PRIMERA-SESION-DE-COPLADEM-EJERCICIO-FISCAL-2024.pdf">https://www.xichu.gob.mx/wp-content/uploads/2024/05/PRIMERA-SESION-DE-COPLADEM-EJERCICIO-FISCAL-2024.pdf</a>

**19. ¿Qué información se incluye en las actas de las reuniones (asistencia, temas tratados, acuerdos alcanzados)?**

Se incluye actas de asistencia, algunas cuentan acuerdos alcanzados así como propuestas de obra.

**20. ¿Cómo se comunica a la ciudadanía los resultados y decisiones del COPLADEM?**

Se publican en la página del municipio de Xichú solamente las actas de COPLADEM realizadas.

**21. ¿Existen informes periódicos de actividades y logros del COPLADEM disponibles para el público? Coordinación**

Únicamente las actas de COPLADEM son las que se publican y estas sea realizan una vez al año únicamente.

**22. ¿Qué tipo de acuerdos o convenios existen entre el COPLADEM y otras organizaciones o instituciones?**

No se cuenta con ningún tipo de acuerdo con las organizaciones o instituciones por el momento.



**23. ¿Cómo se coordina el COPLADEM con otras áreas del ayuntamiento para la implementación de proyectos? Resultados**

Se invita por ello a los regidores de las diferentes comisiones del ayuntamiento, con la finalidad de coadyuvar con las diversas áreas del municipio para lograr mejores resultados, así mismo se les manda llamar a los directores de las áreas necesarias según sea la temática para que apoye en una solución favorable a la petición que se realice.

**24. ¿Cuáles han sido los principales logros del COPLADEM en la última administración?**

El acercamiento de miembros de las comunidades en la toma de decisiones en actividades a realizarse en sus comunidades, así como crear vínculos más cercanos con la sociedad, debido a que en los últimos años los ciudadanos conservan demasiada apatía en temas del municipio.

**25. ¿Cómo se evalúa la efectividad del COPLADEM en el cumplimiento de sus objetivos?**

No se cuenta con algún mecanismo que mida la efectividad en el cumplimiento de objetivos del Consejo de Planeación Municipal por el momento; únicamente nos avocamos a que los ciudadanos se involucren en las obras a realizarse en sus comunidades así como a sus necesidades prioritarias.

**26. ¿Qué medidas se han tomado para mejorar la participación y los resultados del COPLADEM?**

Crear interacción de los consejeros de Planeación Municipal con las diferentes áreas de municipio, por si tienen alguna inquietud pregunte el mismo día de la sesión al responsable del área.

**27. ¿Existen evaluaciones externas o auditorías del trabajo del COPLADEM? Las Actas de las Reuniones del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM)**

El municipio no cuenta con evaluaciones externas o auditorías del trabajo de COPLADEM por el momento, es por ello que no hay actas por presentar.



**28. Actas completas de todas las reuniones celebradas por el COPLADEM desde el año 2021 hasta el año 2024.**

Se anexa en formato PDF las actas con las que se cuentan.

**29. Las actas deben incluir información sobre los asistentes, el orden del día, los temas tratados, las propuestas presentadas, las discusiones, las votaciones, los acuerdos alcanzados y las tareas asignadas. Listado de Miembros del COPLADEM**

Se anexan las actas requeridas en formato digital PDF, no se anotan discusiones en las mismas, tampoco cuenta con número de votaciones debido a que no se registran.

**30. - Nombres completos, cargos y perfiles profesionales de los miembros actuales del COPLADEM.**

No se cuenta con perfiles profesionales únicamente se documentan como miembros de COPLADEM.

**31. Procedimiento de selección y nombramiento de los miembros.**

Los integrantes del Consejo de Planeación Municipal se seleccionan en base a un Consejo Comunitario, mediante el cual se eligen 5 consejeros, posterior a ello se citan de 3 a 4 comunidades cercanas según sea la dimensión de las mismas con la finalidad de elegir entre ellos los otros 5 consejeros de Polo, los cuales asistirán a las reuniones de propuestas de obra realizadas en el municipio de Xichú cada año.

**32. Documentación Adicional. - Informes periódicos sobre las actividades y logros del COPLADEM durante el periodo mencionado.**

No se realizan informe periódicos sobre actividades y logros del COPLADEM, por ello no se pueden anexar.

**33. - Información sobre la participación ciudadana en las reuniones del COPLADEM y las propuestas presentadas por los ciudadanos.**

En las actas de sesiones de documentos se visualiza la participación de la ciudadanía al momento de firmar la sesión de COPLADEM, sin embargo debido a que las propuestas se presentan de viva voz se anexan directo a la propuesta de obra sin existir un documento en físico de esa propuesta presentada.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de su pronta respuesta dentro del plazo establecido por la ley.



En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**Atentamente**

Xichú, Gto., 28 de Junio de 2024.



**Lic. Adriana Zarazúa Arvizu**  
**Encargada de la Unidad de Transparencia y Planeación.**



C. c. p.- Archivo.